

Área Económica
Circular nº 3-T/2013

CONVENIO ASLE-LABORAL KUTXA – CONDICIONES FINANCIERAS

En estos momentos de dificultades de acceso a la financiación y costes más elevados de la misma, ASLE ha firmado con **LABORAL KUTXA** un Convenio para facilitar la financiación de las empresas asociadas. En base al mismo, Laboral Kutxa aplicará condiciones económicas preferentes en función del producto, del plazo de la operación y de la capacidad crediticia de la empresa.

Las condiciones financieras establecidas en el marco de este convenio son las siguientes:

Condiciones financieras para las Sociedades Laborales de ASLE:

Se habilitan 3 tramos en base a la capacidad crediticia de la empresa, situando a la empresa en alguno de estos tramos en base a su rating:

- A: rating mayor que 7
- B: rating entre 5 y 7
- C: rating menor que 5

Rating	Tipos variables	Tipos fijos
A	Euribor + (2,75 %Min -3,25 %Max.)	6,50 %
B	Euribor + (3,25 %Min -3,75 %Max.)	7,00 %
C	Euribor + (4,00 %Min -4,50 %Max.)	7,50 %

Los productos ofertados son, entre otros,

- Financiación circulante
- Financiación Inversiones
- Financiación especializada: Leasing, Renting, Factoring, Confirming
- Financiación comercio exterior
- Anticipos de subvenciones
-

Préstamos a los trabajadores de las empresas asociadas para su aportación al capital social, bien vía ampliación de capital ó compra de acciones/participaciones para adquirir la condición de socio-trabajador.

Importe máximo: 30.000 €

Interés: Euribor + 2,50 %

Plazo: Hasta 7 años.

Comisión de apertura: 0,50%

Posibilidad carencia: Hasta 2 años.

Comisión cancelación y/o amortización parcial anticipada: 0%

Préstamos para la creación de nuevas sociedades laborales: El importe del préstamo será el equivalente al capital social aportado por los socios. Estos préstamos han de contar con aval de Oinarri SGR.

A modo de ejemplo:

- Aportación socios al capital social de la nueva empresa..... 100
- Préstamo Laboral Kutxa, con aval de Oinarri 100
- Total financiación en la nueva empresa 200

Para cualquier cuestión relacionada con este convenio, podéis contactar con Ana Irazabal, a través de e-mail: aeim@asle.es, o por tfno.: 944354730.